



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 709 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 199-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 707128-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentos adjuntos en diez (10) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, acorde a la Estructura Orgánica y al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 207/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de mayo del 2012, se cuenta con la Oficina de Economía como Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Administración, siendo responsable de ejecutar las acciones relacionadas con los procesos de contabilidad y tesorería a nivel de la Sede Central e integrar a nivel de pliego la información financiera de la unidades presupuestales. Dicha Unidad Orgánica, comprende a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería dentro de su organización interna;

Que, siendo el Área de Contabilidad de la Oficina de Economía, la unidad encargada de programar, coordinar y conducir los procesos técnicos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica; así como de proponer normas y coordinar procedimientos para la correcta ejecución presupuestal y la adecuada elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios para la Cuenta General de la República; en el marco de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Oficina Regional de Administración ha propuesto al servidor CAS Edison Danilo Condori Espinoza para que se haga cargo del Área de Contabilidad;

Que, en tal sentido, deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo, a fin de garantizar que las funciones asignadas en materia de Contabilidad sean cumplidas efectivamente y con ello contribuir con el desarrollo de los objetivos y estrategias de la Oficina de Economía;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al servidor CAS C.P.C. EDISON DANILO CONDORI ESPINOZA como Jefe del Área de Contabilidad de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 709 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2013

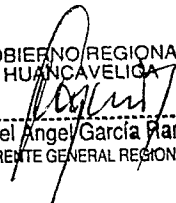
la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTÍCULO 2°.-** PRECISAR que el encargo efectuado en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el servidor CAS Edison Danilo Condori Espinoza, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 074-2013-ORA/CAS, el cual guarda concordancia con el Manual de Organización y Funciones que corresponde al Área de Contabilidad de la Oficina de Economía, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 368-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Oficina de Economía e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

